

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 702-18

Salta, 1 9 ೧೧୮ 2018 Expediente Nº 12.420/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir (2) dos cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. Nº 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Enfermería, propone a fojas 2 vta., la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del Ilamado.

Que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente según el artículo 6 de la mencionada norma.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho Nº 256/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 14/18 del 18/09/18) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detalla:

CARGO

ASIGNATURA

CARRERA

Dos (2) Alumnos Auxiliares

ENFERMERIA PSIQUIÁTRICA

Enfermería

Adscriptos

Y SALUD MENTAL

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 702-18

1 9 00T 2018

Salta, Expediente Nº 12.420/18

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 22 al 26 de octubre de 2018.
- Período de Inscripción: 29 al 02 de noviembre de 2018.
- Período de Publicación de Inscriptos: 05 y 06 de noviembre de 2018.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 07 de noviembre de 2018.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 702-18

1 9 0ST 2018 Salta, Expediente N° 12.420/18

junto a las copias.

ARTICULO 5º.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Elizabeth ALLEMAND
- Prof. Carlos PORTAL
- JTP. Omar FLORES

MIEMBROS SUPLENTES:

- JTP. Laura CHAÑI
- JTP. Priscila RAMOS

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D.G.A.A. Vr. hmc.

LIC, MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADENICA PACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUO - UNSA ANNO PER CHARGAS TO

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH

DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALIDI - UNISA